

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “MOBILIARIO TRASLADO SEDE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE (CÁDIZ)” (EXPTE. 2022/968053)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2022/968053

TÍTULO: “MOBILIARIO TRASLADO SEDE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE (CÁDIZ) “

IMPORTE LICITACIÓN:	Base Imponible =	83.508,92 €
	IVA (21%) =	17.536,87€
	Total =	101.045,79 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:	Base Imponible =	65.502,17 €
	IVA (21%) =	13.755,46 €
	Total =	79.257,63 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2023	1239020000 G/32L/60500/11 01	101.045,79 €
TOTAL		101.045,79 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 18 de noviembre de 2022 se acordó el inicio del expediente de contratación de “MOBILIARIO TRASLADO SEDE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE (CÁDIZ)” (Expte. CONTR 2022_968053) mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/05/2023 00:04:00	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwgGUUr8OJNIEFs8uWN6ybiZM93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÉNTIMOS (83.508,92 €) , IVA excluido, a los que corresponde un IVA de DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.536,87 €), con un plazo de ejecución de 4 meses desde la fecha de encargo o aquel plazo menor indicado en la oferta del finalmente adjudicatario y contratista.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por la Intervención Provincial, la Dirección Provincial del SAE en Cádiz dictó Resolución de fecha 7 de marzo de 2023 por la que se procedió a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, a la aprobación del PCAP y PPT que rigen la contratación, así como a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y valoración de más de un criterio, publicándose el anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Dirección Provincial el día 10 de marzo de 2023.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 25 de marzo de 2023 a las 14:00 horas, la Mesa de contratación se reúne en su primera sesión el día 17 de abril de 2023, iniciándose el acto con la lectura de la relación de empresas licitadoras que han presentado sus ofertas en el plazo señalado en el anuncio de licitación y la apertura del sobre único. Las empresas licitadoras son las siguientes :

1. OFICACERES, S.L.
2. DICODE SUMINISTROS, S.L.
3. SOLER ESTANTERIAS, S.L.
4. INTEMO, S.C.
5. TOTAL EKIP, S.L.
6. OFIDISMA, S.A.
7. ESTANTERIAS TINS, S.L.
8. MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S.L.
9. PEDREGOSA, S.L.

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/05/2023 00:04:00	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwgGUUr8OJNIEFs8uWN6ybiZM93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L.

11. ORYX OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.L.

12. GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.

13. LIBRERIA PAPELERÍA JOBE, S.L.

Se comprueba por parte de los miembros de la Mesa si las proposiciones en los sobres únicos electrónicos contienen la documentación e información a la que hace referencia la cláusula 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares ("PCAP").

Los miembros de la Mesa observan que la documentación está correctamente presentada. No obstante, en el caso de las siguientes entidades, se detecta que se han propuesto precios unitarios superiores a los establecidos como máximo en el Anexo I, apartado 1 "*especificaciones del objeto del contrato*" en determinadas partidas:

- OFICACERES, S.L.
- SOLER ESTANTERIAS, S.L.
- OFIDISMA, S.A.
- ESTANTERIAS TINS, S.L.
- PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L.
- ORYX OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.L.
- LIBRERIA PAPELERÍA JOBE, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en lo establecido en el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "*la presentación de ofertas con precios unitarios superiores a los fijados en el PCAP será causa de exclusión*" , las ofertas de los anteriores licitadores deben quedar excluidas, por cuanto no se permite que los precios unitarios ofertados superen a los establecidos como máximo en el Anexo I, apartado 1 del PCAP.

Así pues, la Mesa de contratación acuerda la exclusión de las indicadas ofertas.

A continuación, se procede al análisis de los criterios de valoración automática o sujeta a la aplicación de fórmulas, ya que en la presente licitación no se han previsto criterios de valoración sujetos a juicios de valor.

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/05/2023 00:04:00	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwgGUUr8OJNIEFs8uWN6ybiZM93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez excluidas las ofertas anteriormente indicadas, se comprueba que ninguna de las admitidas incurre en presunción de anormalidad en cuanto a las proposiciones económicas presentadas, y se obtiene la siguiente puntuación conforme a las mismas y al resto de criterios evaluables (reducción del plazo de suministro y ampliación del plazo de garantía):

DICODE SUMINISTROS S.L.: Total puntuación: 69,46 puntos.

- Oferta económica: 72.376,85 € - 49,46 puntos
- Reducción plazo suministros: 15 puntos
- Ampliación plazo garantía: 5 puntos

INTEMO S.C.: Total puntuación: 68,22 puntos.

- Oferta económica: 72.654,62 € - 48,22 puntos
- Reducción plazo suministros: 15 puntos
- Ampliación plazo garantía: 5 puntos

TOTAL EKIP S.L.: Total puntuación: 100,00 puntos.

- Oferta económica: 65.502,17 € - 80,00 puntos
- Reducción plazo suministros: 15 puntos
- Ampliación plazo garantía: 5 puntos

MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.: Total puntuación: 82,23 puntos.

- Oferta económica: 69.503,00 € - 62,23 puntos
- Reducción plazo suministros: 15 puntos
- Ampliación plazo garantía: 5 puntos

PEDREGOSA S.L.: Total puntuación: 54,99 puntos.

- Oferta económica: 74.957,75 € - 37,99 puntos
- Reducción plazo suministros: 15 puntos
- Ampliación plazo garantía: 2 puntos

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/05/2023 00:04:00	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwgGUUr8OJNIEFs8uWN6ybiZM93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.: Total puntuación: 56,87 puntos.

- Oferta económica: 70.707,77 € - 56,87 puntos
- Reducción plazo suministros: 0 puntos
- Ampliación plazo garantía: 0 puntos

Por lo que, en base al artículo 150 de la LCSP, *“La Mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas”*, el orden de prelación de las ofertas el siguiente:

1. TOTAL EKIP, S.L.
2. MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S.L.
3. DICODE SUMINISTROS, S.L.
4. INTEMO, S.C.
5. GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.
6. PEDREGOSA, S.L.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 159.4 letra f) ordinal 2º y 4º la Mesa acuerda:

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a TOTAL EKIP, S.L.
- Requerir a dicha empresa la aportación de la documentación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

CUARTO.- En la fecha 21 de abril de 2023 se le envía a la empresa propuesta como adjudicataria el requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

En la fecha 02 de mayo de 2023 se recibe la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa contratista propuesta como adjudicataria.

QUINTO.- En la fecha 12 de mayo 2023 a las 10:00 horas, la Mesa de contratación se reúne en su segunda sesión, para el examen de la documentación previa aportada por la empresa TOTAL EKIP, S.L.

Se comprueba que la empresa ha presentado toda la documentación prevista en

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/05/2023 00:04:00	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwgGUUr8OJNIEFs8uWN6ybiZM93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares (“PCAP”), a excepción de lo siguiente:

- Anexo VIII del PCAP, sobre declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (cláusula 10.5, apartado 2, letra a, punto 6 del PCAP).

- Anexo XIII del PCAP, sobre certificación de personas trabajadoras con discapacidad, indicando si concurre el supuesto de la letra a) o el supuesto de la letra b) de dicho Anexo XIII (cláusula 10.5, apartado 2, letra h del PCAP).

- Anexo XIV de l PCAP, de declaración sobre la promoción de igualdad, incluyendo las correspondientes manifestaciones previstas en la cláusula 10.5, apartado 2, letra i), puntos 2) y 3), que no se recogían en el documento presentado por la licitadora.

Con arreglo a lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la cláusula 10.5 del PCAP (página 22 del PCAP) se le concede a TOTAL EKIP, S.L. un plazo de tres días naturales para que subsane las omisiones anteriormente expuestas presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiéndole de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación será excluida del procedimiento de adjudicación.

En la fecha 16 de mayo de 2023 se envía requerimiento de subsanación de documentación, entregándose dicha documentación por parte de la empresa el 17 de mayo de 2023.

SEXTO.- En la fecha 19 de mayo de 2023 se celebra la tercera sesión de la Mesa de contratación para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TOTAL EKIP, S.L.

Se comprueba por parte de los miembros de la Mesa que la empresa que formuló la oferta económicamente más ventajosa, TOTAL EKIP, S.L., ha cumplido el requerimiento formulado por la Mesa en su anterior sesión, presentando la totalidad de los documentos pendientes.

Teniendo en cuenta lo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación a la empresa **TOTAL EKIP, S.L.** del contrato “**MOBILIARIO TRASLADO SEDE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE (CÁDIZ). Expediente CONTR: 2022/968053**” , por un importe de **65.502,17 € (IVA excluido), 79.257,63 € (IVA incluido).**

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/05/2023 00:04:00	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwgGUUr8OJNIEFs8uWN6ybiZM93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda “Subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa TOTAL EKIP, S.L. con B-02558393, por importe de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (**65.502,17 €**), IVA excluido, a los que corresponde un IVA de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.755,46 €), lo que supone un total de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**79.257,63 €**), y tramitar la correspondiente propuesta contable D, en base a la siguiente anualidad:

<u>Anualidad</u>	<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
2023	1239020000 G/32L/60500/11 01	79.257,63 €
TOTAL		79.257,63 €

La empresa TOTAL EKIP, S.L se compromete a la ejecución del contrato en base a las condiciones presentadas en su oferta.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/05/2023 00:04:00	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwgGUUr8OJNIEFs8uWN6ybiZM93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ
Fdo.: Daniel Sánchez Román

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/05/2023 00:04:00	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwgGUUr8OJNIEFs8uWN6ybiZM93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	